

## CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 2019, a las 11 horas, en Avenida Eduardo Madero 1172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. Total de Resultados No Asignados: \$ 19.204.911.966,83 que se proponen destinar: a) \$ 3.145.848.599,32 a Reserva Legal; b) \$ 3.475.668.970,21 a Reserva Normativa - Especial por aplicación por primera vez de las NIIF, conforme a la Comunicación “A” 6618 del Banco Central de la República Argentina; y c) \$ 12.583.394.397,30 a reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, conforme a la Comunicación “A” 5273 del Banco Central de la República Argentina.
- 5) Desafectación parcial de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, a fin de permitir destinar la suma de \$ 6.393.977.460 al pago de un dividendo en efectivo, dentro de los 10 días hábiles de su aprobación por la asamblea. Delegación en el Directorio de la determinación de la fecha de la efectiva puesta a disposición de los señores accionistas.
- 6) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 dentro del límite respecto de las utilidades, conforme al artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
- 7) Consideración de la remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 8) Consideración de la remuneración al contador dictaminante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 9) Designación de cinco directores titulares y tres directores suplentes con mandato por tres ejercicios.
- 10) Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.
- 11) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2019.
- 12) Fijación del presupuesto del Comité de Auditoría.
- 13) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por absorción de Banco del Tucumán S.A. por parte de Banco Macro S.A. de fecha 8 de marzo de 2019 y del estado de situación financiera especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2018, sobre la base de los estados financieros separados de cada entidad a la misma fecha.
- 14) Consideración de la relación de canje entre las acciones de Banco Macro S.A. y Banco del Tucumán S.A.
- 15) Aumento del capital social de \$ 669.663.021 a \$ 669.678.683, por efecto de la fusión de Banco Macro S.A. y Banco del Tucumán S.A., mediante la emisión de 15.662 acciones ordinarias escriturales, Clase B, de valor nominal \$ 1, de un voto, que gozarán de los mismos derechos que las acciones que se encuentren en circulación al momento de su emisión, para entregar en canje a los accionistas minoritarios de la incorporada. Solicitud de incorporación del aumento al régimen de oferta pública y listado de títulos valores. Delegación en el Directorio de la instrumentación del canje.
- 16) Facultar al Directorio para efectuar las modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de control. Otorgamiento de facultades para suscribir el Acuerdo Definitivo de

Fusión y realizar los trámites necesarios para la aprobación de la fusión, ante las autoridades competentes, suscribiendo todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, pudiendo aceptar o apelar eventuales observaciones.

- 17) Reducción de capital social por cancelación de \$ 30.265.275 representativos de 30.265.275 de acciones clase B, de valor nominal \$1 cada una y 1 voto por acción.
- 18) Consideración de la reforma de los artículos 4, 9, 10, 19, 20, 21 y 33 del estatuto social.
- 19) Aprobación del texto ordenado del estatuto social.
- 20) Autorización para la realización de los trámites y las presentaciones para gestionar la conformidad administrativa e inscripción registral de las resoluciones adoptadas.

## EL DIRECTORIO

NOTAS: Se hace saber que: (i) al tratar los puntos 4, 5, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria; (ii) para asistir a la Asamblea, hasta el 24 de abril de 2019 inclusive, de 10 a 15 horas, en Avenida Eduardo Madero 1182, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, señores accionistas deberán: (a) depositar la constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere; (b) informar su nombre y apellido o denominación social completa, tipo y n° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas, con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones; y (c) presentar la documentación requerida por el artículo 26 del Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, los accionistas que sean fideicomisos, *trusts*, fundaciones o alguna figura jurídica similar, como así también las sociedades constituidas en el exterior, las que deberán estar registradas ante el Registro Público correspondiente en los términos de los artículos 118 o 123 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, según correspondiere; (iii) se solicitará que, con carácter previo a la votación, se dé a conocer la postura de cada uno de los candidatos a directores respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario y los fundamentos de dicha postura, conforme a la Recomendación del punto V.2.5 del Anexo III del Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores; y (iv) no podrá ser propuesto como miembro del Directorio o la Comisión Fiscalizadora ninguna persona comprendida en cualquiera de las causas de inhabilidad previstas en el artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y la Comunicación “A” 6304 del Banco Central de la República Argentina. Se aclara que el lugar de celebración de la Asamblea no es la sede social, sita en Avenida Eduardo Madero 1182, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Delfín Jorge Ezequiel Carballo**  
**Presidente**